

## PLAN DE UTILIZACIÓN DEL EDIFICIO (BUP)

Como se explicó más detalladamente en la Declaración de impacto educativo (EIS, por sus siglas en inglés) que se adjunta, el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York (NYCDOE, por sus siglas en inglés) ha propuesto que la escuela Bronx Success Academy 2 ("BSA 2"), que, actualmente, comparte las instalaciones con la escuela P.S. 146 Edward Collins (08X146, "P.S. 146") en el edificio X146, permanezca en el edificio X146 durante el año lectivo 2011-2012 y albergue a estudiantes de jardín de infantes a 2.º grado. El 24 de febrero de 2010, el Panel para la política educativa (PEP, por sus siglas en inglés) aprobó la propuesta de que los niveles de jardín de infantes y 1.er grado de la escuela BSA 2 compartan, temporalmente, las instalaciones con la escuela P.S. 146, y la escuela BSA 2 inauguró en el edificio X146 en agosto de 2010. De acuerdo con la propuesta original del PEP, se esperaba que la escuela BSA 2 compartiera las instalaciones con la escuela P.S. 146, únicamente, durante el año lectivo 2010-2011. A pesar de los exhaustivos esfuerzos por parte del DOE, no se pudo identificar un establecimiento permanente para la escuela BSA 2. Por lo tanto, el DOE propone que la escuela BSA 2 permanezca en el edificio X146 durante otro año más mientras continúa con su incorporación paulatina de grados y agrega un segundo grado, y mientras el DOE continúa buscando un lugar alternativo. Esto significaría que la escuela BSA 2 continuaría compartiendo las instalaciones con la escuela P.S. 146 y ofrecería de jardín de infantes a segundo grado en el año lectivo 2011-2012.

En virtud de la Ley de Escuelas Autónomas del Estado de Nueva York de 1998 (según enmiendas de mayo de 2010), el siguiente plan detalla la asignación propuesta de salones de clase y espacio administrativo entre las escuelas BSA 2 y P.S. 146. También incluye una propuesta para el uso conjunto de los recursos y de los espacios compartidos entre las escuelas BSA 2 y P.S. 146, que incluye, entre otros, comedores escolares, bibliotecas, gimnasios y espacios recreativos, que asegura el acceso equitativo a dichas instalaciones. También se incluye información acerca del impacto sobre la seguridad y la protección del edificio, las estrategias propuestas para la comunicación y la toma de decisiones conjuntas entre las escuelas que comparten el edificio, así como una descripción del espacio compartido. Consulte la EIS a la cual se adjunta este plan para obtener más información sobre la propuesta de uso compartido.

### METODOLOGÍA

Hemos aplicado el perfil educativo ("Perfil") del NYCDOE<sup>1</sup> en todas las escuelas y en los programas descritos en este plan para asignar los salones de forma imparcial y hemos dividido el espacio restante equitativamente sobre la base de la proporción del total de estudiantes en el edificio inscritos por cada escuela o programa, de las necesidades educativas y programáticas de las escuelas que comparten el edificio y de la ubicación física del espacio extra dentro del edificio.

### JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD Y LA EQUIDAD DE LA ASIGNACIÓN DE SALONES DE CLASE Y ESPACIO ADMINISTRATIVO

El Perfil establece la cantidad de referencia de salones que deberían asignarse a una escuela sobre la base de los niveles de los grados ofrecidos por la escuela y la cantidad de clases por grado. Para las escuelas existentes, el Perfil se aplica a la cantidad actual de clases y al tamaño de las clases que una escuela ha programado y se confirma mediante un recorrido del edificio por parte del Director de la Oficina de Planificación Espacial del municipio y del Director de la escuela. Para las escuelas primarias que ofrecen desde jardín de infantes hasta 5.º grado y una sección de prejardín de infantes, el Perfil presupone que las clases son autónomas (SC, por sus siglas en inglés). Por lo tanto, el Perfil asigna un salón de clase de dimensiones estándar para cada sección de educación general o enseñanza en equipo (CTT, por sus siglas en inglés) y un salón de clase de dimensiones estándar o de dimensiones medias, a fin de albergar cada sección de educación especial autónoma ofrecida por la escuela. Además de estos salones educativos generadores de capacidad, las escuelas que ofrecen desde jardín de infantes hasta 5.º grado reciben una asignación de salones de clase especializados proporcional a la cantidad de estudiantes inscritos. Estas clases pueden utilizarse según el criterio del Director con fines, tales como la enseñanza de arte o música, entre otras cosas.

---

<sup>1</sup> El Perfil es una herramienta que utilizarán las partes interesadas en el análisis y la evaluación del uso del espacio en los edificios del DOE. Su objetivo es asegurar que el plan de asignación del espacio para todas las escuelas sea justo y equitativo. En los acuerdos para el uso compartido del edificio, los parámetros detallados en el Perfil deberían servir como una pauta para tomar decisiones acerca de la asignación del espacio, mientras se les otorga independencia a los ocupantes del edificio para tomar decisiones que satisfagan mejor las necesidades de todos los estudiantes del edificio. El Perfil del DOE se puede consultar en: [http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/8CF30F41-DE25-4C30-92DE-731949919FC3/87633/NYCDOE\\_Instructional\\_Footprint\\_Final9210TNT.pdf](http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/8CF30F41-DE25-4C30-92DE-731949919FC3/87633/NYCDOE_Instructional_Footprint_Final9210TNT.pdf) T&I-15237 (Spanish)

En el nivel primario, los salones especializados se asignan de la siguiente manera:

Inscripción	Cant. de salones especializados
desde 1.251	5
de 751 a 1.250	4
de 251 a 750	3
de 151 a 250	2
de 0 a 150	1

Para 6.º a 12.º grado, el Perfil supone que los estudiantes pasan de una clase a otra y que los salones de clase deben programarse para su máxima eficacia. Por lo tanto, el Perfil asigna un salón de clase de dimensiones estándar para cada sección de educación general o enseñanza en equipo (CTT, por sus siglas en inglés) y un salón de clase de dimensiones estándar o de dimensiones medias, a fin de albergar cada sección de educación especial autónoma ofrecida por la escuela. El Perfil no requiere que cada maestro tenga su propio salón de clase designado. Los directores deben programar sus escuelas de forma eficiente, a fin de que los salones de clase se puedan utilizar para múltiples propósitos durante el transcurso de la jornada escolar.

Todas las escuelas reciben una asignación de referencia del equivalente aproximado a 3,5 salones de clase<sup>2</sup> para servicios de apoyo a estudiantes, salones de recursos y espacios de uso administrativo cuando alcanzan su rango de grados completo. Cualquier espacio no asignado de conformidad con el Perfil debe asignarse de manera equitativa entre las escuelas que comparten el edificio. Al determinar una asignación equitativa, el DOE puede considerar factores, tales como las inscripciones relativas a las escuelas que comparten el edificio, las necesidades educativas y programáticas de las escuelas que comparten el edificio y la ubicación física del espacio extra dentro del edificio.

Si bien el Perfil establece una asignación de espacio de referencia, los líderes escolares tienen el derecho de tomar decisiones sobre cómo utilizar el espacio asignado a la escuela. Por lo tanto, cada director debe decidir cómo y dónde se ofrecerán los servicios a los estudiantes dentro del espacio asignado a la escuela. Sin embargo, el DOE brindará apoyo a las escuelas para garantizar que estas utilicen el espacio de manera eficaz, a fin de maximizar la capacidad para apoyar las necesidades de los estudiantes y de mantener la prestación adecuada de servicios de educación especial y relacionados a los estudiantes. Cuando corresponda, los líderes escolares tendrán la oportunidad de aprovechar la experiencia y orientación de la Oficina de Educación Especial, que se dedica a promover resultados educativos positivos para los estudiantes con discapacidades.

### **Asignación de salones de clase y espacio administrativo**

De acuerdo con un recorrido del edificio y con una encuesta realizada el 7 de octubre de 2010 por Ron Caccioppoli, director de la Oficina de Planificación Espacial, el edificio X146 tiene un total de 41 salones de clase o espacios de dimensiones estándar, 10 salones de clase o espacios de dimensiones medias y el equivalente a 1,5 oficinas o espacios diseñados de uso administrativo.<sup>3/4</sup> El edificio X146 también cuenta con un gimnasio, un salón de actos, un salón comedor, una biblioteca y un patio al aire libre. En el edificio X146, la enfermería ocupa, actualmente, 1 salón de clase o espacio de dimensiones medias, y la oficina del servicio de limpieza ocupa, actualmente, 1 salón de clase o espacio de dimensiones medias. Sin incluir la enfermería y la oficina del servicio de limpieza, el edificio X146 tiene un total de 41 salones de clase de dimensiones estándar, 8 salones de clase o espacios de dimensiones medias y el equivalente a 1,5 oficinas o espacios diseñados de uso administrativo restantes que se pueden asignar a las escuelas BSA 2 y P.S. 146.

<sup>2</sup> Debido a la configuración de los diversos edificios del DOE en toda la Ciudad de Nueva York (NYC, por sus siglas en inglés), es posible que las escuelas reciban el equivalente a 2 salones de clase de dimensiones estándar para servicios de apoyo a estudiantes o salones de recursos que podrían equiparar a 4 salones de clase de dimensiones medias o 1 salón de clase de dimensiones estándar y 2 salones de clase de dimensiones medias, etc.

<sup>3</sup> Los salones de clase de dimensiones estándar tienen una superficie de 500 pies cuadrados o más.

<sup>4</sup> Los salones de clase de dimensiones medias tienen una superficie de menos de 500 pies cuadrados pero superior a los 239 pies cuadrados.

**Año lectivo 2010-2011**

En el año lectivo 2010-2011, la escuela P.S. 146 tenía una inscripción estimada de 459 de jardín de infantes a quinto grado (incluidos los estudiantes con discapacidades), además de las 2 secciones de prejardín de infantes. Actualmente, la escuela P.S. 146 inscribe 421 estudiantes de jardín de infantes a quinto grado y a 36 estudiantes de prejardín de infantes, lo que arroja un total de 457 estudiantes.<sup>5</sup> Estos estudiantes reciben enseñanza en 23 clases o secciones (incluidos los estudiantes de prejardín de infantes y los estudiantes con discapacidades).

El siguiente cuadro resume la asignación de referencia del Perfil para la escuela P.S. 146, que se basa en la metodología descrita al comienzo de este documento, la asignación de referencia ajustada de la escuela P.S. 146, que cumple con la asignación de referencia del Perfil a la vez que tiene en cuenta el diseño específico del edificio, y la cantidad de espacio que la escuela P.S. 146 utiliza actualmente.

Año lectivo 2010-2011: Escuela P.S. 146	Salones de clase de dimensiones estándar	Salones de clase de dimensiones medias	Espacios de uso administrativo			
			Diseñados para uso administrativo (Ejercicio a escala completa [FSE <sup>6</sup> ])	Espacio de dimensiones estándar	Espacio de dimensiones medias	Total de espacios de uso administrativo (FSE)
Asignación de referencia del Perfil	21	7	-	-	-	3,0
Asignación de referencia ajustada	26	2	-	-	-	3,0
Asignación de espacio actual	29	5	1,5	-	3	3,0

El DOE ha ajustado la asignación de referencia de la escuela P.S. 146 por los siguientes motivos:

- La escuela P.S. 146, actualmente, cuenta con 5 clases de educación especial SC. Por lo general, las clases SC se ofrecen en salones de clase de dimensiones medias. En este edificio, los salones de clase o espacios de dimensiones medias dentro del edificio X146 no son óptimos para la enseñanza de educación especial SC. Por lo tanto, la asignación de referencia de la escuela P.S. 146 incluye 5 salones de clase de dimensiones estándar adicionales y 5 salones de clase de dimensiones medias menos que los asignados por el Perfil.

En el año lectivo 2010-2011, la escuela BSA 2 inscribe 194 estudiantes de jardín de infantes y primer grado. Estos estudiantes reciben enseñanza en 8 clases o secciones (incluidos los estudiantes con discapacidades).<sup>7</sup>

<sup>5</sup> Datos de registro no auditado del 1.º de noviembre de 2010

<sup>6</sup> El FSE se refiere a salones de dimensiones estándar que se pueden utilizar con fines administrativos.

<sup>7</sup> Datos no auditados del registro al 1.º de noviembre de 2010

El siguiente cuadro resume la asignación de referencia del Perfil para la escuela BSA 2, que se basa en la metodología descrita al comienzo de este documento, la asignación de referencia ajustada de la escuela BSA 2, que cumple con la asignación de referencia del Perfil a la vez que tiene en cuenta el diseño específico del edificio, y la cantidad de espacio que la escuela BSA 2 utiliza actualmente.

Año lectivo 2010-2011: Escuela BSA 2	Salones de clase de dimensiones estándar	Salones de clase de dimensiones medias	Espacios de uso administrativo			
			Diseñados para uso administrativo (Ejercicio a escala completa [FSE <sup>8</sup> ])	Espacio de dimensiones estándar	Espacio de dimensiones medias	Total de espacios de uso administrativo (FSE)
Asignación de referencia del Perfil	9	1	-	-	-	1,5
Asignación de referencia ajustada	10	0	-	-	-	2,0
Asignación de espacio actual	10	0	-	2	-	2,0

El DOE ha ajustado la asignación de referencia de la escuela BSA 2 por el siguiente motivo:

- La escuela BSA 2 se encuentra ubicada en un área del edificio X146 donde no hay salones de clase de dimensiones medias. Por lo tanto, se le asignó un salón de clase de dimensiones estándar adicional, en lugar de 1 salón de recursos de dimensiones medias, y un salón de clase de dimensiones estándar adicional, en lugar de 1 espacio de dimensiones medias para uso administrativo.

Según se demostró en el cuadro anterior sobre la escuela P.S. 146, dicha escuela utiliza, actualmente, 3 salones de dimensiones estándar y 3 salones de dimensiones medias por encima de su asignación de referencia ajustada. El siguiente cuadro resume el espacio disponible en el edificio X146.

Año lectivo 2010-2011: Edificio X146	Salones de clase de dimensiones estándar	Salones de clase de dimensiones medias
Espacio que supera las asignaciones de referencia ajustadas	3	3

<sup>8</sup> El FSE se refiere a salones de dimensiones estándar que se pueden utilizar con fines administrativos.  
T&I-15237 (Spanish)

**Año lectivo 2011-2012**

En el año lectivo 2011-2012, se espera que la escuela P.S. 146 inscriba entre 395 y 466 estudiantes y continuaría teniendo 23 clases (incluidos los estudiantes de prejardín de infantes y los estudiantes con discapacidades).<sup>9</sup> Su asignación de referencia permanecería igual a lo descrito anteriormente. El siguiente cuadro resume la asignación de referencia del Perfil para la escuela P.S. 146 durante el año lectivo 2011-2012:

Año lectivo 2011-2012: Escuela P.S. 146	Salones de clase de dimensiones estándar	Salones de clase de dimensiones medias	Espacios de uso administrativo			
			Diseñados para uso administrativo (Ejercicio a escala completa (FSE))	Espacio de dimensiones estándar	Espacio de dimensiones medias	Total de espacios de uso administrativo (FSE)
Asignación de referencia ajustada	26	2	1,5	-	3	3,0

De acuerdo con su constitución, la escuela BSA 2 brindará servicios a un total de 249 estudiantes de jardín de infantes a segundo grado, distribuidos en 10 clases (incluidos los estudiantes con discapacidades), en el año lectivo 2011-2012. El siguiente cuadro resume la asignación de referencia del Perfil para la escuela BSA 2:

Año lectivo 2011-2012: Escuela BSA 2	Salones de clase de dimensiones estándar	Salones de clase de dimensiones medias	Espacios de uso administrativo			
			Diseñados para uso administrativo (Ejercicio a escala completa (FSE))	Espacio de dimensiones estándar	Espacio de dimensiones medias	Total de espacios de uso administrativo (FSE)
Asignación de referencia del Perfil	12	1	-	2	-	2,0

Una vez que las escuelas P.S. 146 y BSA 2 hayan recibido sus respectivas asignaciones de salones, la siguiente cantidad de salones continuarán sin asignar:

Año lectivo 2011-2012: Edificio X146	Salones de clase de dimensiones estándar	Salones de clase de dimensiones medias
Espacio que supera las asignaciones de referencia	1	2

<sup>9</sup> Las proyecciones de inscripción no finalizarán antes de abril. Como se explicó en la EIS que se adjunta, la escuela P.S. 146 ha registrado una reciente disminución en la inscripción. Los cambios significativos en la inscripción podrían implicar una enmienda a este plan.

Este espacio extra se asignará entre las escuelas P.S. 146 y BSA 2 de acuerdo con los siguientes factores: la inscripción relativa de las escuelas que comparten el edificio y la ubicación física del espacio disponible en relación con la ubicación de cada escuela dentro del edificio.<sup>10</sup> El plan completo de asignación de salones para el año lectivo 2011-2012 se resume a continuación:

Año lectivo 2011-2012	Salones de dimensiones estándar	Salones de dimensiones medias	Espacios de uso administrativo					
			Diseñados para uso administrativo (FSE)	Espacios de dimensiones estándar	Espacios de dimensiones medias	Total de espacios de uso administrativo (FSE)	Salones de dimensiones estándar adicionales	Salones de dimensiones medias adicionales
Escuela P.S. 146	26	2	1,5	-	3	3,0	1	2
Escuela BSA 2	12	1	0	2	0	2,0	0	0

La escuela BSA 2 está autorizada a inscribir a estudiantes de jardín de infantes a 5.º grado. El DOE reconoce que en el edificio X146 no hay suficiente espacio para que la escuela BSA 2 pueda alcanzar la escala completa de acuerdo con el plan de inscripción autorizado. El DOE considerará todas las opciones a largo plazo para alojar el crecimiento previsto de la escuela BSA 2, incluso la reubicación de dicha escuela, solicitando que ésta revise su plan de inscripciones o dejando algunos de los grados de la escuela BSA 2 en el edificio X146 y alojando otros grados en un establecimiento diferente.

Toda propuesta de extensión o uso compartido permanente de la escuela BSA 2 con la escuela P.S. 146 en el edificio X146 para todos o algunos grados de la escuela BSA 2 sería el tema a tratar en una EIS posterior.

**JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD Y LA EQUIDAD DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ESPACIO COMPARTIDO**

Este plan propuesto ilustra la manera en que se utilizará el tamaño de la población de cada escuela que comparte el edificio para determinar una distribución del tiempo proporcional en cada espacio compartido. Los Consejos del edificio (BC, por sus siglas en inglés) tienen la libertad de modificar la distribución del tiempo proporcional para adaptar las necesidades programáticas específicas de todas las poblaciones o grupos especiales dentro de cada escuela si se considera viable y equitativo, siempre que el BC correspondiente llegue a un acuerdo, en forma conjunta, acerca del Plan de espacio compartido final. Si dicha adaptación altera la distribución proporcional del espacio, el BC deberá explicar los motivos de tal alteración. (NOTA: el BC revisará, anualmente, el plan de espacio compartido y sus horarios para compensar cualquier cambio en las necesidades programáticas o de inscripción. Si surge un conflicto y se dificulta el progreso, el BC deberá seguir los procedimientos de resolución de disputas detallados en el memorándum de la política de la sede que figura a continuación).

El DOE estima que la escuela P.S. 146 inscribirá entre 395 y 466 estudiantes en el año lectivo 2011-2012. De acuerdo con su constitución, la escuela BSA 2 albergará hasta 249 estudiantes en el año lectivo 2011-2012.

<sup>10</sup> Este número está sujeto a cambios, según las proyecciones de inscripciones finales pendientes.  
T&I-15237 (Spanish)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Comedor escolar (Capacidad: 450)	<b>Escuela P.S. 146</b> Desayuno: de 7:30 a. m. a 7:55 a. m. Almuerzo: de 11:35 a. m. a 12:35 p. m. <b>Escuela BSA 2</b> Desayuno: de 7:15 a. m. a 7:30 a. m. Almuerzo: de 12:40 p. m. a 1:30 p. m. Fuera del horario escolar: de 3:55 p. m. a 4:45 p. m.	<b>Escuela P.S. 146</b> Desayuno: de 7:30 a. m. a 7:55 a. m. Almuerzo: de 11:35 a. m. a 12:35 p. m. <b>Escuela BSA 2</b> Desayuno: de 7:15 a. m. a 7:30 a. m. Almuerzo: de 12:40 p. m. a 1:30 p. m. Fuera del horario escolar: de 3:55 p. m. a 4:45 p. m.	<b>Escuela P.S. 146</b> Desayuno: de 7:30 a. m. a 7:55 a. m. Almuerzo: de 11:35 a. m. a 12:35 p. m. <b>Escuela BSA 2</b> Desayuno: de 7:15 a. m. a 7:30 a. m. Almuerzo: de 12:40 p. m. a 1:30 p. m. Fuera del horario escolar: de 3:55 p. m. a 4:45 p. m.	<b>Escuela P.S. 146</b> Desayuno: de 7:30 a. m. a 7:55 a. m. Almuerzo: de 11:35 a. m. a 12:35 p. m. <b>Escuela BSA 2</b> Desayuno: de 7:15 a. m. a 7:30 a. m. Almuerzo: de 12:40 p. m. a 1:30 p. m. Fuera del horario escolar: de 3:55 p. m. a 4:45 p. m.	<b>Escuela P.S. 146</b> Desayuno: de 7:30 a. m. a 7:55 a. m. Almuerzo: de 11:35 a. m. a 12:35 p. m. <b>Escuela BSA 2</b> Desayuno: de 7:15 a. m. a 7:30 a. m. Almuerzo: de 12:40 p. m. a 1:30 p. m. Fuera del horario escolar: de 3:55 p. m. a 4:45 p. m.
Biblioteca	<b>Escuela P.S. 146</b> de 8:00 a. m. a 12:00 p. m. <b>Escuela BSA 2</b> de 12:00 p. m. a 3:00 p. m.	<b>Escuela P.S. 146</b> Todo el día	<b>Escuela P.S. 146</b> de 8:00 a. m. a 12:00 p. m. <b>Escuela BSA 2</b> de 12:00 p. m. a 3:00 p. m.	<b>Escuela P.S. 146</b> Todo el día	<b>Escuela P.S. 146</b> de 8:00 a. m. a 12:00 p. m. <b>Escuela BSA 2</b> de 12:00 p. m. a 3:00 p. m.
Gimnasio (Capacidad: 400)	<b>Escuela P.S. 146</b> de 8:30 a. m. a 11:00 a. m. de 12:40 p. m. a 2:10 p. m. <b>Escuela BSA 2</b> de 8:00 a. m. a 8:30 a. m. de 11:00 a. m. a 12:40 p. m. de 2:30 p. m. a 4:25 p. m.	<b>Escuela P.S. 146</b> de 8:30 a. m. a 11:00 a. m. de 12:40 p. m. a 2:10 p. m. <b>Escuela BSA 2</b> de 8:00 a. m. a 8:30 a. m. de 11:00 a. m. a 12:40 p. m. de 2:30 p. m. a 4:25 p. m.	<b>Escuela P.S. 146</b> de 8:30 a. m. a 11:00 a. m. de 12:40 p. m. a 2:10 p. m. <b>Escuela BSA 2</b> de 8:00 a. m. a 8:30 a. m. de 11:00 a. m. a 12:40 p. m. de 2:30 p. m. a 4:25 p. m.	<b>Escuela P.S. 146</b> de 8:30 a. m. a 11:00 a. m. de 12:40 p. m. a 2:10 p. m. <b>Escuela BSA 2</b> de 8:00 a. m. a 8:30 a. m. de 11:00 a. m. a 12:40 p. m. de 2:30 p. m. a 4:25 p. m.	<b>Escuela P.S. 146</b> de 8:30 a. m. a 11:00 a. m. de 12:40 p. m. a 2:10 p. m. <b>Escuela BSA 2</b> de 8:00 a. m. a 8:30 a. m. de 11:00 a. m. a 12:40 p. m. de 2:30 p. m. a 4:25 p. m.
Salón de actos (Capacidad: 548)	<b>Escuela P.S. 146</b> de 8:00 a. m. a 8:15 a. m. de 2:30 p. m. a 3:45 p. m.  Todos los demás horarios serán programados por el BC previa solicitud.	<b>Escuela P.S. 146</b> de 8:00 a. m. a 8:15 a. m. de 2:30 p. m. a 3:45 p. m.  Todos los demás horarios serán programados por el BC previa solicitud.	<b>Escuela P.S. 146</b> de 8:00 a. m. a 8:15 a. m. de 2:30 p. m. a 3:45 p. m.  Todos los demás horarios serán programados por el BC previa solicitud.	<b>Escuela P.S. 146</b> de 8:00 a. m. a 8:15 a. m. de 2:30 p. m. a 3:45 p. m.  Todos los demás horarios serán programados por el BC previa solicitud.	<b>Escuela P.S. 146</b> de 8:00 a. m. a 8:15 a. m. de 2:30 p. m. a 3:45 p. m.  Todos los demás horarios serán programados por el BC previa solicitud.
Patio de la escuela	<b>Escuela P.S. 146</b> de 10:10 a. m. a 11:50 a. m. <b>Escuela BSA 2</b> de 12:40 p. m. a 1:30 p. m.	<b>Escuela P.S. 146</b> de 10:10 a. m. a 11:50 a. m. <b>Escuela BSA 2</b> de 12:40 p. m. a 1:30 p. m.	<b>Escuela P.S. 146</b> de 10:10 a. m. a 11:50 a. m. <b>Escuela BSA 2</b> de 12:40 p. m. a 1:30 p. m.	<b>Escuela P.S. 146</b> de 10:10 a. m. a 11:50 a. m. <b>Escuela BSA 2</b> de 12:40 p. m. a 1:30 p. m.	<b>Escuela P.S. 146</b> de 10:10 a. m. a 11:50 a. m. <b>Escuela BSA 2</b> de 12:40 p. m. a 1:30 p. m.

### **Seguridad y protección del edificio**

De conformidad con la Disposición del Canciller A-414, cada escuela o sede educativa debe tener un Comité de seguridad escolar. El Comité tiene una función fundamental en el establecimiento de procedimientos de seguridad, en la comunicación de expectativas y responsabilidades de los estudiantes y el personal y en el diseño de las estrategias y de los programas de prevención e intervención específicos para las necesidades de la escuela. El Comité consta de varios miembros de la comunidad escolar, incluido el Director o los Directores; el representante de todos los otros programas que funcionan en el edificio; el Líder de división de la Federación Unida de Maestros (UFT, por sus siglas en inglés); el técnico de mantenimiento o su representante y el agente de seguridad escolar interno de nivel III. El Comité es responsable de tratar las cuestiones de seguridad de forma continua y de hacer las recomendaciones correspondientes al Director cuando identifica la necesidad de medidas de seguridad adicionales, intervención, capacitación, etc.

El Comité también es responsable de desarrollar un plan de seguridad escolar integral que defina las operaciones normales del establecimiento y los procedimientos implementados en caso de emergencia. El plan debe ser coherente con la estructura del plan de seguridad establecido en la ciudad. Cada programa que funciona dentro de una escuela debe ingresar información específica del programa en el Plan de seguridad escolar. El Comité de seguridad escolar actualiza, anualmente, los planes de seguridad, a fin de satisfacer las cambiantes necesidades de seguridad, los cambios en las condiciones de la organización y del edificio y otros factores. Además, el Comité recomienda cambios en el plan de seguridad en cualquier otro momento que sea necesario para tratar las inquietudes de seguridad.

De acuerdo con el proceso descrito anteriormente, el líder o representante de la escuela BSA 2 formará parte del Comité de seguridad escolar del edificio X146. Como miembro del Comité de seguridad escolar, el líder o el representante de la escuela BSA 2 participará en el desarrollo del Plan de seguridad del edificio y garantizará que cualquier cuestión o necesidad relacionadas con la seguridad que puedan surgir con respecto al uso compartido de la escuela BSA 2 sean tratadas de manera continua. Además, el Plan de seguridad para el edificio escolar X146 se modificará, según sea necesario, para satisfacer cualquier cambio en las necesidades de seguridad relacionado con el uso compartido del edificio. La escuela BSA 2 ingresará información en el Plan de seguridad general de la escuela X146, a fin de asegurar el funcionamiento seguro del edificio escolar.

Cada edificio escolar también debe establecer un Equipo de respuesta ante emergencias del edificio (BRT, por sus siglas en inglés) que constará de miembros del personal capacitados de cada una de las escuelas de la sede educativa, y que se activa ante emergencias o eventos importantes en el edificio. Los miembros de este equipo deben estar identificados e inscritos en el Plan de seguridad escolar.

El Plan de seguridad completo para el edificio escolar X146 será presentado ante los directores de seguridad del municipio de la Oficina de Desarrollo de la Juventud y Servicios Escolares para su aprobación. En caso de que sea necesario realizar cambios o modificaciones, se notificará al Comité de seguridad escolar. Una vez que se aprueba un plan de seguridad escolar, se presentará ante el Departamento de policía de la Ciudad de Nueva York (NYPD, por sus siglas en inglés) para su aprobación y certificación final.

### **Estrategias de comunicación propuestas**

En virtud del memorándum de la política de la sede 2010<sup>11</sup>, las escuelas que comparten el edificio en una sede deben participar activamente en un BC, que es una estructura de la sede para la toma de decisiones administrativas con respecto a cuestiones que afectan a todas las escuelas del edificio. Sólo los directores y los líderes autónomos prestan servicio en el BC. El BC se reunirá, al menos, una vez por mes para analizar y resolver cuestiones relacionadas con el funcionamiento diario y fluido de todas las escuelas del edificio y la seguridad de los estudiantes a los que les brinda servicio. Los directores del BC y los líderes de las escuelas autónomas, si corresponde, comunican sus decisiones sobre la sede al personal, a los estudiantes y a los padres, en especial en cuanto a cuestiones de seguridad, espacio compartido, horarios de la sede, acuerdos no unánimes del personal y uso extendido de las instalaciones.

En las sedes donde las escuelas autónomas comparten un edificio de una escuela pública con una o más escuelas no autónomas o escuelas del Distrito 75, los directores de las escuelas deberán establecer un Comité de espacio compartido (SSC, por sus siglas en inglés), según lo dictamina la Disposición del Canciller N.º A-190. Con respecto a los usos compartidos de las escuelas autónomas aprobados después del 28 de mayo de 2010, fecha de entrada en vigencia de la enmienda a la Ley de Escuelas Autónomas, el SSC debe revisar la implementación del plan de utilización del edificio (BUP, por sus siglas en inglés) una vez que el PEP lo haya aprobado. Con respecto a las escuelas autónomas que

<sup>11</sup> El memorándum de la política de la sede 2010 está disponible en <http://schools.nyc.gov/community/campusgov>.  
T&I-15237 (Spanish)

recibieron aprobación para ubicarse o compartir un edificio de escuela pública antes de la fecha de entrada en vigencia de la enmienda a la Ley de Escuelas Autónomas, el SSC revisará la implementación de los planes actuales de espacio del edificio implementados en dichos edificios. El SSC se reunirá al menos cuatro veces al año.

El SSC constará del Director, un maestro y un padre de cada escuela que comparte el edificio. Con respecto a los maestros y a los padres miembros de una escuela no autónoma, dichos miembros del SSC serán seleccionados por el miembro constitutivo correspondiente del Equipo de liderazgo escolar (SLT, por sus siglas en inglés) de la escuela. Los líderes de las escuelas autónomas trabajarán con el electorado para seleccionar al padre y maestro que representen a esa escuela. Las órdenes del día y las actas del SSC se compartirán con el BC. Es posible que se solicite a los miembros del SSC que se comuniquen con su electorado para debatir acerca del BUP y la implementación en su sede educativa.

### **Estrategia propuesta de toma de decisiones en colaboración**

Los miembros del BC son socios igualitarios en la formación del entorno educativo; comparten la responsabilidad de la administración del edificio, la comunicación y la cultura. Deben respetar la cultura única de los demás y, al mismo tiempo, tomar y comunicar decisiones compartidas que son beneficiosas para todos los estudiantes y para las escuelas de la sede. Toman las decisiones sobre la base del consenso y trabajan para asegurar la colaboración en todas las cuestiones de implementación en la sede educativa. En la medida que el BC no pueda tomar una resolución sobre una cuestión, deben recurrir a los procedimientos de resolución de disputa establecidos en el memorándum de la política de la sede educativa 2010.